



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2166/2023
Fecha Resolución: 26/09/2023

MP 22-23: T.C. PARA ATENDER GASTOS CORRIENTES: APORTACIONES A MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

MOAD 2023/TCM_01/000003

EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

NÚMERO 22/2023

Considerando necesaria la tramitación de un expediente de transferencias de crédito entre los créditos de las aplicaciones de la misma área de gasto: competencia de Alcaldía, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, para hacer frente a gastos corrientes de aportaciones a Mancomunidades y Consorcios, liberando para ello créditos del Área 9 del Capítulo 1 de gastos que sean reducibles por no estar comprometidos y siempre que puedan ser transferidos sin perturbar el normal funcionamiento de los servicios.

Visto que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, es por lo que esta Alcaldía en uso de sus facultades emite la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que son las siguientes:

ÁREA 9

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912/100.00	Altos Cargos. Retribuciones básicas	11.849,10 €
TOTAL:		11.849,10 €

Código Seguro De Verificación:	jfZyJpg4iOQpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/09/2023 10:15:11	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jfZyJpg4iOQpBYSX5uu14Q==			



Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
943/463.00	Aportación a MDFA: cuota anual 2.023	3.137,45 €
943/463.01	Aportación a MDFA: Programa PFOEA 2023	889,65 €
943/467.00	Aportación al Consorcio de Prevención, extinción de incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla	3.923,00 €
943/767.00	Aportación a Consorcio de Transportes de Sevilla	3.899,00 €
TOTAL:		11.849,10 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	jfZyJpg4i0QpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/09/2023 10:15:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jfZyJpg4i0QpBYSX5uu14Q==			